



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 43095/2018

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la Dirección General Enseñanza, Daniel Martín Cisneros Casanovas, en la que informa la situación en la que se encuentra el alumno CERPA, JUAN CARLOS, DNI. N°: 10.781.395.- Matricula: 197201430;

CONSIDERANDO:

-Que, según el Informe del Sr. Director de la Dirección General Enseñanza a fojas 1, el alumno se encuentra cursando materias del último año de la carrera y al realizar, el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: Fisiología Humana; Parasitología y Micología Médicas, Biología Celular, Histología y Embriología; Patología; Semiología; Diagnóstico por Imágenes y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta el alumno Cerpa, Juan Carlos es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos (fojas 2 a 8) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 15, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 14, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno Cerpa, Juan Carlos;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13/09/2018 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y debido a la implementación del Sistema Guaraní 3 y cambios en el mismo, se omitió la elaboración de la resolución en la fecha correspondiente;

- Que, en el tiempo transcurrido a la fecha, por RD 1409/2019 se cambió la denominación de algunas asignaturas, entre ellas, Parasitología y Micología por Parasitología y Micología Médica; Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante por Diagnóstico por Imágenes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ad REFERENDUM

DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno CERPA, JUAN CARLOS, DNI. N°: 10.781.395.- Matricula: 19721430. y en consecuencia convalidar las asignaturas: Fisiología

Humana; Parasitología y Micología Médica, Biología Celular, Histología y Embriología; Patología; Semiología; Diagnostico por Imágenes; según lo solicitado por el Sr. Director de la Dirección General de Enseñanza, teniendo en cuenta lo informado por los Sres. Profesores de las Cátedras respectivas y el Visto Bueno de Secretaria Académica.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.